



REGLAMENTO INTERNO 2026

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MARÍA REINA DEL CARMELO
EL PINAR – COMAS
UGEL 04**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "MARÍA REINA DEL CARMELO"

R.D. 03191-UGEL04-2005

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL: N°007.DIEP.MRC. 26 PINAR.UGEL.04. COMAS.

El Pinar, enero 2026.

La Directora de La Institución Educativa Privada "María Reina Del Carmelo" de la Urbanización del Pinar De La Jurisdicción de La UGEL.04. Comas. Suscribe:

VISTO:

El Reglamento Interno para el Año Escolar 2026 - 2027 de la Institución Educativa Privada "María Reina del Carmelo", elaborado por la comisión integrada por los representantes: El Promotor, La Directora, Personal Docente, Personal Auxiliar de Educación, Personal Administrativo y Padres de Familia.

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario contar en una sede Institucional con un Reglamento Interno a fin de garantizar un Eficiente Servicio Educativo a la comunidad cumpliendo las Norma Interna de la Institución. Estando de acuerdo con la elaboración y revisión del mencionado Reglamento; De conformidad con lo establecido en el DS.007-2001-ED; DS. N° 009-2000; la Ley N°28044 y su Modf.28123.DS.N°013. ED. Reglamento de la Educación Básica Regular; DS.006-2006-ED. Directiva N° 083-2010 UGEL04 Normas y orientaciones generales para la finalización de año escolar en las instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica y técnico-productivas en la UGEL.04. Y Directiva para el desarrollo escolar 2019 RM 0348-2010.

SE RESUELVE:

1º APROBAR: El Reglamento Interno 2026 - 2027 del Nivel de Educación Inicial y Educación Primaria del IEP. "María Reina del Carmelo".

2º ENCARGAR: A los integrantes de la Institución Directora, Personal Docente, Personal Auxiliar de Educación, Personal Administrativo y Padres de Familia el cumplimiento del Presente Reglamento Interno.

3º COMUNICAR: A los integrantes de la Institución Directora, Personal Docente, Personal Auxiliar de Educación, Personal Administrativo y Padres de Familia el cumplimiento del Presente Reglamento Interno 2026 – 2027, regirá a partir del 28 de febrero de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

DORIS I. BUIZA ALVAREZ
DIRECTORA IEP MRC

Av. Sangarará Mz. Q-1 Lt. 27 - El Pinar - Comas

REGLAMENTO INTERNO

CAPÍTULO I

Artículo 1º.- La Institución Educativa Privada **María Reina del Carmelo**, fue creada mediante las Resolución Directoral N° 03191- 05 de enero de 2005.

Artículo 2º.- El presente Reglamento Interno tiene su sustento legal y se basa en los siguientes aspectos normativos:

1.0. Legislación General.

- 1.0. Constitución Política del Estado.
- 1.1. Reglamentos de Centros Educativos de Acción Conjunta, aprobado por Resolución Ministerial 483-89-ED, de fecha 03 de agosto de 1989.

2.0. Legislación Educativa.

- 2.1. Ley General de Educación N° 28044 y modificatorias.
- 2.2. Directiva para el desarrollo del año escolar 2019-RM 0348-2010
- 2.3. Decreto Supremo N0- 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- 2.4. Ley del Profesorado 24029, su modificatoria Ley 25212 y su Reglamento aprobado por D.S.19-90-ED.
- 2.5. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- 2.6. Ley de Centros Educativos Privados 26549.

Artículo 3º.- El Reglamento Interno de la Institución es el documento e instrumento normativo del mismo, para todos los aspectos y tiene fuerza de contrato para los estamentos integrantes de su Comunidad, Personal

Directivo, Docente Administrativo, Padres y Alumnos.

Artículo 4°.- La modificación y reajuste del presente Reglamento es aprobado por la promotoría de la Institución Educativa.

Artículo 5°.- La Institución Educativa Privada **María Reina del Carmelo**, tiene como VISIÓN:

Somos una institución innovadora que forma alumnos y alumnas atendiendo a cada uno como único y diferente, fomentando el máximo desarrollo en su formación física, intelectual, espiritual y de valores, haciendo de la excelencia una forma de vida, siendo el sello que los distingue dentro de un nuevo modelo educativo.

Artículo 6°.- OBJETIVOS GENERALES

Orientar y normar en la Institución Educativa Privada **María Reina del Carmelo** en sus niveles de Inicial - Primaria, las gestiones pedagógicas, institucionales y administrativas correspondientes al año escolar 2026, dentro del marco de los lineamientos de política educativa del sector.

Artículo 7°.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Brindar a nuestros alumnos una educación personalizada, de mejora de vida continua, donde alcanza el máximo desarrollo posible en sus capacidades y aptitudes reconociendo a cada alumno como persona única.
- b. Estar actualizados permanentemente para promocionar a nuestros alumnos el mejor nivel académico empleando tecnología educativa, tratando de conseguir el máximo desarrollo potencial, cognoscitivo logrando que los alumnos aprendan a aprender.
- c. Enseñar a nuestros alumnos una formación espiritual que, de un

sentido trascendente a sus vidas y relaciones familiares, aprendiendo a hacer buen uso de su libertad apoyándose en el ejercicio de virtudes durante toda su vida.

- d. Impulsar actividades que conduzcan a lograr la excelencia en todo lo que les toque vivir y hacer.
- e. Inculcar a nuestros alumnos que la disciplina es pilar fundamental de la formación, excelencia, siendo el sello que distingue a nuestro alumnado.
- f. Dirigir el desarrollo de aprendizajes significativos y de habilidades meta cognitivas de los estudiantes, hacia el desempeño eficaz, eficiente y efectivo en el trabajo, fuente de vida, crecimiento y libertad interior.
- g. Orientar a nuestros estudiantes hacia una convivencia democrática y pacífica, fortaleciendo los lazos de fraternidad entre los miembros de la comunidad educativa, que contribuya a su realización como seres humanos conscientes, libres y responsables, artífices de sí mismos dentro de la sociedad en la que viven.
- h. Empezar con los estudiantes proyectos en los que plasmen habilidades científicas, artísticas, deportivas, tecnológicas y productivas que los ayuden a comprender, analizar, explicar y evaluar el medio natural, cultural y social en los ámbitos local, nacional e internacional.
- i. Estimular la capacidad de creación, orientar el desarrollo vocacional-profesional - tecnológico y propiciar la adquisición de hábitos de bioseguridad, orden, higiene, puntualidad, urbanidad y equilibrada relación social.

- j. Promover el conocimiento y práctica de valores cívico- patrióticos, éticos y religiosos.
- k. Brindar al estudiante servicios de tutoría y orientación educativa que contribuyan al conocimiento y comprensión de sí mismo, y el desarrollo de su personalidad.

Artículo 8°. - La hora de ingreso a nuestra Institución es HORA EXACTA, los horarios serán diseñados, de acuerdo a las necesidades y exigencias. Estos se comunican a los padres de familia al inicio de año mediante un documento escrito.

Artículo 9°. - Los alumnos deberán asistir a la Institución Educativa y a las aulas puntualmente, sometiéndose a las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Artículo 10°. - El límite de inasistencias en nuestra Institución es del 30% establecido, según normas del Ministerio de Educación.

Artículo 11°. - El alumno no podrá rendir exámenes finales en la asignatura que supere el porcentaje límite de inasistencias establecidas.

Artículo 12°. - Si la inasistencia a un examen es por motivos de salud, el padre deberá presentar una solicitud, acompañando Certificado Médico o informe justificatorio en un plazo no mayor de 48 horas, debiendo coordinarse con el profesor del curso nueva fecha de examen. En caso de no presentar la solicitud se procederá a colocar la nota mínima en las evaluaciones correspondientes al día de su ausencia.

Artículo 13°. - El horario de ingreso es:

a) Nivel inicial:

- Inicial 3 años de 8:00 a 1:00 p.m.

- Inicial 4 años de 8:00 a 1:30 p.m.
- Inicial 5 años de 8:00 a 1:30 p.m.

b) Nivel primario:

- De primer grado a sexto grado de 7:45 a 2:30 p.m.

Artículo 14°. - No podrán ingresar al colegio:

- a) Los alumnos que no se encuentren debidamente uniformados; respetándose el uso del uniforme oficial el colegio. Ingresara solo si hubiera una justificación con un día de anticipación a la tutora de aula.
- b) Los alumnos que lleguen tarde. Ingresara solo si hubiera justificación presentado a su tutora de aula.

Artículo 15°. - Los alumnos que lleguen tarde al colegio serán atendidos según los siguientes criterios:

- a) En la primera oportunidad se les llamará la atención, permitiéndoles el ingreso a la Institución Educativa.
- b) Si incurren en una reiteración de tardanza, se le permitirá el ingreso con una retención de 20 min. comunicándoseles a los Padres de Familia.

NORMAS Y CONVIVENCIA ESCOLAR

IDEARIO DE MARIA REINA DEL CARMELO

La Institución Educativa Particular “María Reina del Carmelo” promueven en sus educandos el amor a Dios, el amor a la Patria y gran sentido de respeto y solidaridad ante sus semejantes, considerando estos valores como los principios fundamentales para alcanzar una formación sólida y eficaz para el buen desempeño de una vida en paz y de prosperidad en una sociedad justa y emprendedora.

I. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Recibir una educación de calidad, acorde con los principios, fines y objetivos de la política educativa, que le permita alcanzar el máximo el desarrollo de sus potencialidades.
2. Ser atendido con respeto en todos los servicios que brinda la Institución Educativa, recibiendo consejería y asesoramiento de los profesores y directiva.
3. Ser evaluado en forma objetiva, así como recibir información oportuna de su rendimiento académico y conductual.
4. Ser tratado con respeto, dignidad y equidad, sin discriminación y ser informado oportunamente de las disposiciones que debe cumplir como alumno.
5. Ser protegido contra toda forma de violencia, prejuicio, descuido o trato negligente, abuso físico y mental.

6. Expresar libremente sus opiniones dentro de un marco de respeto, tolerancia u oportunidad.
7. Ser escuchado en sus inquietudes y problemáticas con respeto y siguiendo el conducto regular.
8. Recibir premios y/o estímulos en mérito a su rendimiento, actitudes, logros y conductas.
9. Recibir primeros auxilios cuando sufra algún accidente dentro del Institución Educativa y/o ser derivado a un Centro Médico, debiendo comunicarse el hecho a los padres de familia.
10. Elegir y ser elegido democráticamente en los cargos y organismos estudiantiles.
11. Ser exonerado al inicio del año escolar del curso de Religión por razón de fe y de la parte práctica del curso de Educación Física, en caso de impedimento físico o prescripción médica certificada.
12. Conocer, comprender y comprometerse con los principios axiológicos de los Institución.
13. Gozar una Infraestructura Educativa adecuada para el óptimo desarrollo de su labor académica, recreativa y cultural.

II. DEBERES DEL EDUCANDO

14. Cumplir con el Reglamento Interno, Normas de Convivencia y disposiciones emanadas de su institución.

15. Respetarse y respetar a sus compañeros, personal docente, personal de la institución y otras personas dentro y fuera de la institución.
16. Respetar y hacer respetar los símbolos de la Patria.
17. Respetar y amar a su Institución, demostrando gratitud por el alma mater y cuidando el prestigio de su institución.
18. Cumplir responsablemente con las indicaciones y/o labores escolares para concluir satisfactoriamente el año escolar.
19. **Portar la agenda escolar diariamente con los datos personales debidamente actualizados, en el que se anotaran las tareas, justificaciones, citaciones, permisos, y otras observaciones señaladas por el profesor, auxiliar y/o autoridad, debiendo ser revisado y firmado, cada día por el padre de familia o apoderado. En caso de extravío comunicar de inmediato al tutor, debiendo adquirir uno nuevo.**
20. **Portar los útiles y textos escolares, mantenerlos en orden y con sus datos personales.**
21. Participar en la acción educativa y cumplir con las tareas, trabajos y evaluaciones programadas.
22. Participar en los grupos de trabajo (brigadieres, brigadas escolares, talleres y equipos deportivos, etc.) con responsabilidad y empeño.
23. Entregar los comunicados a los padres oportunamente.
24. Asistir regular y puntualmente a la Institución Educativa Particular “María Reina del Carmelo” en el horario establecido. El 30% de inasistencias injustificadas, dará lugar a la pérdida del año escolar.

25. Cumplir con todas las obligaciones pendientes al reincorporarse a la Institución en caso de inasistencia, justificando la misma con un documento probatorio.
26. **Asistir, participar puntualmente y correctamente uniformado, aseado y sin portar alimentos.**
- Al aula, laboratorios, actividades deportivas, recreativas y talleres,
 - A Las formaciones y actividades cívico-patrióticas programadas por la Institución.
 - A toda actividad extracurricular programada por la Institución.
27. Utilizar bienes y servicios de la Institución con el decoro correspondiente velando por la limpieza, el orden, la conservación de la infraestructura y el mobiliario de la Institución. En caso de deterioro el padre de familia deberá reponer el daño ocasionado.
28. **Entregar a la tutora todo objeto encontrado que no le pertenezca.**
29. Propiciar un clima de orden y disciplina dentro y fuera del aula.
30. Participar responsablemente en los simulacros de evacuación programados por la Institución.
31. Asistir correctamente uniformado, aseado de acuerdo al horario establecido o al requerimiento la Institución:

UNIFORME ESCOLAR

a) VARONES

- Pantalón de color azul marino noche, en perfecto estado sin bastas deterioradas.

- Camisa de la institución, ésta deberá mantenerse permanentemente dentro del pantalón
- Medias azul marino color entero.
- Zapato escolar de color negro. No se permitirá el uso de zapatillas con el uniforme escolar.
- Chompa de color azul marino noche, en perfecto estado de la institución.

b) DAMAS

- Jamper de color azul marino noche, en perfecto estado de la institución.
- Blusa de color celeste, en perfecto estado de la institución.
- Chompa de color azul marino noche, en perfecto estado de la institución.
- Medias azul marino color entero.
- Zapato escolar de color negro.

NIVEL INICIAL

- Los niños (as) del Nivel Inicial utilizarán uniforme de verano polo y shorts el uniforme de invierno buzo de la institución.

c) EDUCACIÓN FÍSICA

Buzo completo:

- Polo y buzo de la institución.

- Los alumnos portaran una bolsa de aseo conteniendo un polo de recambio, toalla.

III. NORMAS DE CONVIVENCIA

3.1 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. Ingresar a la institución de acuerdo al horario establecido.
 - ✓ Los alumnos que lleguen tarde a la institución no podrán ingresar a la primera hora de clase y deberán presentar dentro de las 24 horas la justificación respectiva debidamente documentada.
 - ✓ Los alumnos que sin justificación lleguen tarde al aula, talleres u otros verán afectada su calificación conductual.
 - ✓ En caso de inasistencia a la institución el estudiante deberá presentar a la Tutora la justificación firmada por el padre o apoderado en la agenda escolar. En caso de ausencia prolongada la justificación deberá realizarla a la dirección del colegio mediante documento debidamente justificado a la Dirección del Colegio.
 - ✓ **En caso de enfermedad prolongada se requiere de un Certificado Médico.**
 - ✓ Las inasistencias y tardanzas a sus obligaciones, que no fuesen justificadas, serán consideradas en afectar la calificación conductual.
 - ✓ Toda cita médica o de otro tipo deberá concertarse fuera del horario escolar.
 - ✓ Retirarse de la institución en forma ordenada.

3. 2 COMPORTAMIENTO EN EL AULA

El aula deberá ser valorada por el alumno. Es signo de un buen estudiante saber distinguir la clase de cualquier otra actividad.

- ✓ 3.2.1 El alumno entrará al aula en orden, ubicándose correctamente en su lugar y esperando el inicio de la clase.
- ✓ 3.2.2 El alumno demostrará en todo momento buen comportamiento y respeto hacia el profesor y sus compañeros.
- ✓ 3.3.3. Los alumnos se pondrán de pie y en silencio, como gesto de saludo, cada vez que ingrese al aula una persona mayor.
- ✓ 3.2.4 Los comentarios inoportunos o preguntas fuera de lugar, estarán ausentes dentro de todo trato escolar. La participación oral y espontánea de un alumno requerirá de levantar la mano para pedir la palabra.
- ✓ 3.2.5. Durante el tiempo que dure un cambio de clase, los alumnos demostrarán una debida compostura, sin salir del aula; mantendrán una actitud de **expansión moderada** y orden que no obstaculice el trabajo del resto de sus compañeros.
- ✓ 3.2.6. **Los alumnos** Aquellos que se desplacen a los laboratorios, Talleres, **campos deportivos** y a otros espacios físicos, deben mantener las normas básicas de desplazamiento, es decir en orden y acompañados por el profesor correspondiente.
- ✓ 3.2.7. La permanencia de los alumnos y profesores dentro del aula de clase debe garantizar el orden y limpieza de la misma hasta el término de su jornada y la **el profesor de la última hora deberá cerrar la puerta**

- ✓ 3.2.8. El alumno podrá abandonar su clase, previa comunicación con el profesor de curso y permiso respectivo en la agenda escolar.
- ✓ 3.2.9 El alumno (a) utilizará la hora de recreo para ir a los servicios higiénicos.
- ✓ 3.2.10.No deberá llevar ningún material del aula a su casa, si lo hiciera el padre de familia deberá devolverlo al día siguiente.
- ✓ 3.2.11.Durante las evaluaciones el alumno deberá presentarse puntualmente, ubicándose en su lugar designado y guardando absoluto silencio.
- ✓ 3.2.12 El alumno no podrá traer a la institución objetos ajenos a los útiles escolares (juguetes, equipos de sonido, objetos de valor, dinero, plumones indelebles, canguros, juegos de azar, encendedores, apuntador láser, objetos punzo cortantes) o cualquiera que atente contra la integridad física y moral.
- ✓ 3.2.13.No está permitido traer CELULARES a la institución.

Estando prohibido traer objetos ajenos a los útiles escolares, la institución **NO SE RESPONSABILIZA** por la pérdida o daño de éstos, asimismo se procederá a decomisarlos para ser devueltos **sólo** a los padres de familia **personalmente**.

3.3.RECREOS

Son espacios de tiempo del que gozan los alumnos para su descanso, distracción y atención a sus necesidades en los servicios higiénicos.

- ✓ 3.3.1. Durante los recreos los alumnos podrán ubicarse en las áreas asignadas, no debiendo **excluirse de** permanecer en las aulas, pasillos, escaleras y cualquier otro lugar destinado para diferente fin.
- ✓ 3.3.2. El tiempo compartido debe ser saludable para todos, es responsabilidad de los alumnos evitar juegos bruscos que generen daño, malestar o peleas entre sus compañeros.
- ✓ 3.3.3. Las instalaciones usadas durante los recreos deberán mantenerse limpias y en orden.
- ✓ 3.3.4. Los servicios higiénicos serán de uso de los alumnos de acuerdo al Nivel al que pertenecen, no debiendo permanecer más tiempo del necesario.
- ✓ 3.3.5. Los alumnos no podrán permanecer en las aulas durante los recreos, salvo indicación y responsabilidad del tutor o profesor
- ✓ 3.3.6. El kiosco sólo podrá ser utilizado durante la hora de recreo.

3.4. UNIFORMES

El Uniforme escolar, es la vestimenta que distingue a un alumno. Su uso y cuidados garantizan una buena presentación.

- ✓ 3.4.1 Tanto damas como varones tienen la obligación de usar siempre el uniforme de la institución, tal y como lo establecen las disposiciones para el inicio del año escolar.
- ✓ 3.4.2 Sólo en el horario de Educación Física o cuando se requiera en una actividad explícita, los alumnos asistirán con el uniforme de

Educación Física y zapatillas, respetando el uso de cada una de sus prendas.

- ✓ 3.4.3. No están permitidos los accesorios de uso personal (pulseras, “cueritos”, shakiras, collares, “pearings”, etc.) así como las modas generacionales (tatuajes, cabello teñido, maquillaje en rostro y uñas, aretes en varones, etc.) no forman parte de la vestimenta escolar, por lo que los uniformes deberán mantenerse limpios, libres de manchas, pintas corrosiones, alteraciones y/o agregados.
- ✓ 3. 4.4 Todas las prendas del uniforme deberán tener desde el primer día de clases, el registro bordado del nombre y apellidos del portador.

3.5. VARONES

- El corte de cabello es estrictamente escolar manteniéndolo siempre corto, limpio y ordenado.

3.6. DAMAS

- El cabello debe mantenerse limpio, bien peinado **y arreglado** y **deberá estar** sujeto **y** con cinta o **Colette sólo de** color azul marino y celeste.
- Sólo está autorizado el uso de un par de aretes, **(uno por oreja)**, tipo perla.

3.7. EDUCACIÓN Y RESPETO

- ✓ 3.7.1. Los alumnos compartirán actividades formativas, culturales, recreacionales y de esparcimiento en un ambiente de respeto a la dignidad individual, evitando riñas y peleas.
- ✓ 3.7.2. En todo trato evitará la palabra soez, obscena, ofensiva y mal sonante, así como los gestos inadecuados.
- ✓ 3.7.3. Respetará toda pertenencia ajena y evitará abusar de aquella que le fue concedida en calidad de préstamo.
- ✓ 3.7.4 **Dará muestras de su educación y respeto empleando algunas formas como: saludar al ingresar y al despedirse, ceder el paso, pedir por favor, dar las gracias, etc.**
- ✓ 3.7.5 Demostrarán sin distingo alguno, respeto con todo el personal de la institución.

3.8. CON RELACIÓN AL PADRE DE FAMILIA

Ningún sistema educativo puede alcanzar niveles óptimos de rendimiento si no cuenta con el apoyo de una sólida estructura familiar. La familia constituye la primera y principal instancia educadora de los hijos, por esta razón es necesario el compromiso de los padres en la participación activa de la vida escolar del alumno de nuestra institución como instancia de colaboración en el proceso educativo.

Los padres de familia se comprometen a:

- 3.8.1. Mantener una buena y permanente relación con la Institución.

- 3.8.2. Colaborar con el cumplimiento del Reglamento y Normas de convivencia de la Institución.
- 3.8.3. Enviar diariamente y puntualmente a sus hijos a la institución
- 3.8.4. Velar por la buena presentación de sus hijos y se preocupará porque (**no le falten**) cuenten los útiles necesarios para su buen desenvolvimiento escolar.
- 3.8.5. Velar por el buen desarrollo físico y moral de sus hijos, procurando el buen ejemplo, el diálogo y la armonía entre sus miembros, animándolos con actitudes cotidianas al cumplimiento de sus compromisos.
- 3.8.6. Firmar la agenda escolar de su hijo diariamente verificando las anotaciones de la misma forma, que la página N.º 01 (firmas autorizadas)
- 3.8.7. Informar los datos de la(s) persona(s) autorizada(s) para el recojo puntual de su(s) hijo(s).
- 3.8.8. Asistir a todas las citaciones convocadas por la institución con puntualidad y participar responsablemente.
- 3.8.9. Firmar carta de compromiso con la institución, en caso sea necesario.
- 3.8.10 Recoger las libretas de notas y otros documentos de evaluación de sus hijos dentro de los plazos establecidos.
- 3.8.11. No ingresará **directamente** a los salones de clases en caso necesario se acercará al área correspondiente, previa identificación.

- 3.8.12. No enviar encargos o mensajes para los alumnos que se encuentran en los salones de clases.
- 3.8.13., **Por medidas de seguridad. No solicitar no aceptará ningún tipo de permiso por teléfono**
- 3.8.14. Concertar para sus hijos, citas médicas o de otro tipo en horarios que no perturben la asistencia a la institución
- **3.8.15. Asistir obligatoriamente a la Escuela de Padres y/o al área de psicología cuando su hijo(a) presente dificultades académicas y/o de conducta.**

3.9. CONDUCTAS POSITIVAS.

Se consideran “conductas positivas”: en los alumnos

- a) Participar correcta y positivamente en actividades planificadas por la institución.
- b) Asumir responsablemente la representación de la institución en cualquier actividad.
- c) Pertenecer como dedelegado de Aula, Brigadieres, Policía Escolar, Escolta y otros.
- d) Sobresalir y/o esforzarse en sus labores escolares.
- e) Ser solidario con sus compañeros, dentro y fuera de la institución
- f) Colaborar en la proyección social e imagen institucional dentro y fuera del la institución.
- g) Colaborar con actividades de índole religioso.

- h) Participar y/o apoyar en actividades artísticas, culturales, científicas, deportivas, sociales dentro y fuera de la institución
- i) Demostrar en todo momento respeto por el personal Directivo, Docente, Administrativo y de Servicio de la institución
- j) Contribuir con el trabajo que realiza la Coordinación de Normas Educativas.
- k) Demostrar la práctica constante de valores y buenos modales en todos sus actos
- l) Sobresalir en asistencia y puntualidad durante el año escolar.
- m) Excelente presentación y aseo personal.
- n) Otras que por su naturaleza sean relevantes.

FALTAS LEVES

Se consideran “faltas leves” a:

- a) Presentación incorrecta presentación (3.5) personal del uniforme escolar, así como su presentación personal.
- b) Llegar tarde a la institución, a las aulas y a las formaciones y/o actividades.
- c) No traer la agenda, o tenerlo sin la firma del padre o apoderado o negarse a entregarlo.
- d) No devolver oportunamente libros y útiles, así como los cargos desglosables firmados, de las comunicaciones enviadas a sus padres.

- e) No justificar oportunamente su inasistencia con documento probatorio.
- f) Permanecer en el aula sin autorización y lugares no asignados durante el recreo.
- g) Ingresar sin autorización a otro nivel, ambiente y/o sala de profesores.
- h) Realizar juegos peligrosos durante su permanencia en la institución.
- i) Usar vocabulario procaz.
- j) Ingerir alimentos durante las horas de clase.
- k) Salir del aula sin autorización durante el cambio de hora de clase.
- l) Traer cualquier objeto ajeno a los útiles escolares. La institución no se responsabiliza de su pérdida o daño.
- m) Fomentar o causar desorden en formaciones o actuaciones.
- n) No acatar las indicaciones del personal docente, auxiliares, directivos y demás personal de la institución.
- o) Calumniar, injuriar, abusar faltar a la verdad distorsionando los hechos perjudicando a terceros.
- p) Uso inadecuado de los servicios higiénicos.
- q) Traer objetos de valor o dinero. La Institución no se responsabiliza de su pérdida.
- r) Realizar actos lucrativos en la institución.
- s) Otras que por analogía se consideren faltas leves.

3.9. FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves a:

- a) Reincidir en las faltas leves.
- b) Faltar al respeto, coaccionar, amenazar o agredir físicamente a: docentes, compañeros y/o personal que labora en la institución.
- c) Cometer actos inmorales.
- d) Atentar, alterar el orden normal y el desarrollo de las actividades educativas dentro y fuera del plantel.
- e) Faltar el respeto a los Símbolos Patrios, religiosos o institucionales.
- f) Intentar sobornar, intimidar o extorsionar a profesores, alumnos, autoridades y personal administrativo y de servicio de la Institución.
- g) Salir de la Institución, aulas o formaciones sin autorización (evasión).
- h) Falsificar documentos, pruebas, citaciones, calificaciones o documentos reservados.
- i) Plagiar o suplantar en las evaluaciones.
- j) Practicar juegos de (dados, casinos, etc.).
- k) Dañar instalaciones, mobiliario, material didáctico, infraestructura y/o movilidad.
- l) Traer objetos punzo cortantes, pirotécnicos o cualquier objeto que atente contra la integridad física de las personas.
- m) Desprestigiar la Imagen de la Institución en cualquier actividad dentro o fuera del ámbito Institucional.

- n) Escribir dibujar y/o plasmar expresiones vulgares e irrespetuosas en las instalaciones del Colegio.
- o) Dañar y/o sustraer útiles de sus compañeros, profesores y de la Institución.
- p) Sustraer dinero u objetos ajenos.
- q) Fomentar violencia dentro o fuera de la Institución, contra sus compañeros y personal.
- r) Traer literatura subversiva, periódicos, revistas, DVD, CD, y otros que atenten con la dignidad de las personas.
- s) Demostrar acciones de enamoramiento portando el uniforme escolar, dentro y fuera de la Institución.
- t) Incumplir compromisos específicos, firmados con la Institución.
- u) Otras que por analogía se consideren faltas graves.

Todas las faltas graves afectarán la nota de conducta del bimestre.

3.10. DE LAS SANCIONES

El incumplimiento de las obligaciones escolares o disciplinarias del alumno(a), serán sancionadas según la gravedad del caso por el Coordinador de Normas Educativas, tutor, profesor, auxiliar de Educación, con conocimiento de los Padres de Familia.

TIPOS DE SANCIONES:

A) Amonestación verbal:

- Faltas leves.

B) Amonestación escrita:

- Faltas leves y reincidencias con aviso en la agenda escolar la misma que deberá ser firmada por el padre de familia.

C) Retención:

- Cuando el alumno(a) realice reiteradas faltas después de haber recibido amonestación verbal o escrita.

D) Suspensión:

- El alumno (a) que incurra en cualquier falta grave se le llamara al padre de familia.
- El alumno(a) será suspendido (a) sino cumple con el compromiso pactado con el padre de familia.
- La suspensión será de dos días hábiles.
- La suspensión puede ser a más de acuerdo a la falta cometida.
- El alumno(a) suspendido(a) perderá el derecho a toda actividad o evaluación programada para ese día, obteniendo la nota mínima.

E) Matricula condicional:

- El alumno(a) que cometa falta grave.
- El alumno(a) desaprobado(a) en conducta durante dos bimestres en el año y/o nota anual de 12 o menos.

- El alumno (a) que acumule 2 o más suspensiones que sumadas sean superiores a 08 días útiles.
- Incumplir compromisos específicos, firmados con el colegio.

Para superar la Matricula condicional:

- El alumno deberá obtener nota de conducta aprobatoria mínima de 14 en cada uno de los bimestres.
- El padre de familia asistirá en las fechas programadas por la Institución para informarse, apoyar y verificar el avance conductual y académico.
- Cumplirá con los compromisos firmados con la institución.

F) Separación definitiva del:

- El alumno (a) que incurra en faltas graves **de manera reiterada**, y aquellas faltas que atenten contra la dignidad, salud física y moral **y de terceros**.
- Incumplir con el compromiso de matricula Condicional.
- Repetir el año escolar por segunda vez desde su ingreso a la Institución.
- Retiro voluntario del alumno antes de culminar el año escolar en la Institución, presentando en dicho momento deficiente rendimiento académico y/o conductual.

Todos los casos no contemplados en relación a comportamientos inadecuados de los alumnos (as) serán resueltos por los encargados de Disciplina.

DORIS I. BUIZA ALVAREZ
Directora

ENERO 2026